

ACTA N° 7/89

Fecha: 18 de abril de 1989

1. Informe del Contralor General de la República sobre Gestión Financiera del Estado correspondiente a 1988.
2. CUENTA del Secretario de Legislación
 - a. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica ley N° 18.722 para ampliar plazo de pago de deudas que indica.
--Se aprueba.
 - b. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley modificatorio de leyes orgánicas constitucionales sobre inscripciones electorales y Servicio Electoral y sobre votaciones populares y escrutinios.
- Pasa a la IV Comisión.
 - c. Oficio de Presidente de II Comisión: solicita ampliar en 30 días, a contar de esta fecha, plazo de Comisión para evacuar informe relativo a proyecto que introduce modificaciones a Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales.
- Se accede.
 - d. Oficio de Presidente de IV Comisión: respecto de proyecto de ley que crea Consejo Nacional de Radio y Televisión, comunica que informe pertinente se encuentra ya elaborado, pero que están pendientes algunas normas de la iniciativa en espera de indicación solicitada al Ejecutivo. Por ello, propone dos cursos de acción.
- Se acuerda suspender su tramitación en espera de indicación aditiva, y reiterar al Ejecutivo envío de ésta.
3. CUENTA del Secretario de la Junta
 - a. Memorando del Jefe de Gabinete de la Armada: remite, por expresa instrucción del Sr. Almirante Merino, documentos que detalla relativos a proposiciones de reformas constitucionales.
- Se envían a la I Comisión.
 - b. Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Mario René de Jesús Fuenzalida Vigar.
- Pasa a la II Comisión.

TABLA

1. Proyecto de acuerdo que aprueba Acuerdo entre Chile y Reino de Tailandia para Intercambio de Información sobre Energía Nuclear para Fines Pacíficos, suscrito en Bangkok, en 1988.

--Se aprueba.

2. Idea de legislar: proyecto de ley que modifica Códigos Penal y Sanitario en lo relativo a protección de la vida del que está por nacer.

--Se aprueba estudiar la idea de legislar.

---o0o---

ACTA N° 7 / 89

--En Santiago de Chile, a dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Juan Giaconi Gandolfo, Ministro de Salud Pública; Osvaldo Iturriaga Ruiz, Contralor General de la República; Hely Loyola del Campo, Asesora Jurídica del Ministerio de Salud Pública; Leonardo Sánchez González y Hernán Llanos González, Jefe y Subjefe, respectivamente, de la División Contabilidad de la Contraloría General de la República; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano y Contraalmirante (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; General de Carabineros Manuel Ugarte Soto, integrante de la Tercera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Eugenio Videla Valdebenito, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Adolfo Paul Latorre, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Julio Lavín Val

dés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Miguel González Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Conforme a lo acordado, correspondería que el señor Contralor General de la República diera el Informe de la Gestión Financiera del año 1988.

¿Hay objeciones?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

INFORME DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE
GESTION FINANCIERA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A 1988

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Contralor.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- Señores Miembros de la H. Junta de Gobierno, señores Asesores:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, al organismo contralor a mi cargo le corresponde, entre otras funciones, llevar la Contabilidad General de la Nación cuyo objetivo fundamental es preparar información contable del agente económico Estado y ponerla a disposición de los diferentes usuarios para

efectos de control, de apoyo al proceso de toma de decisiones de los distintos estamentos del Estado y de conocimiento de terceros interesados en la gestión económico-financiera del conjunto de entes de que se vale el Estado para la consecución de sus fines.

En cumplimiento de esta finalidad y en virtud de lo establecido en el artículo 142 de la ley 10.336, orgánica de la Contraloría General de la República, me permito someter a vuestra consideración el Informe de la Gestión Financiera del Estado correspondiente al Ejercicio Contable del año 1988.

En dicho documento se presenta información relativa a la situación presupuestaria y patrimonial de todas las entidades insertas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para 1988, de las municipalidades, del Tribunal Constitucional, de los Tribunales Electorales Regionales y del Tribunal Calificador de Elecciones. Asimismo, se incluye información patrimonial de las entidades de educación superior del Estado y de las empresas públicas.

Con respecto al resultado monetario del Sector Público, excluidas las empresas públicas y las entidades de educación superior del Estado, puedo informar de manera sucinta que, en 1988, se determinó un superávit operacional de 211 mil 472 millones de pesos, equivalente al 11,3% de los recursos originados por las fuentes operacionales, el cual se destinó a la amortización neta de la deuda pública, cuyo monto total ascendió a 220 mil 089 millones 500 mil pesos.

Por otra parte, cabe recordar que, en 1987, hubo un superávit operacional de 105 mil 067 millones 500 mil pesos, que representó 7,5% de los ingresos percibidos en dicho período.

Por último, solo me resta ceder la palabra a los señores Leonardo Sánchez y Hernán Llanos, Jefe y Subjefe, respectivamente, de la División de Contabilidad del organismo que represento, quienes darán una breve explicación del contenido del Informe de la Gestión Financiera del Estado correspondiente al año 1988.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor LEONARDO SANCHEZ, JEFE DE LA DIVISION CON-
TABILIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- Ana-
lizaré algunas de las cifras contenidas en el Informe de la
Gestión Financiera. En la página 22 damos a conocer el re-
sultado monetario.

El resultado monetario es una comparación entre
las fuentes operacionales y los usos operacionales que tuvo
el Sector Público durante el año 1988, excluidos el endeuda-
miento y la amortización de la deuda.

Así, las fuentes que obtuvo el Sector Público du-
rante ese año fueron de 1 billón 875 mil 305.5 millones de
pesos, y los usos totalizaron 1 billón 663 mil 833.5 millo-
nes, lo que, en consecuencia, nos da el superávit operacio-
nal neto de 211 mil 472 millones de pesos.

Los mayores ingresos percibidos por el Sector Pú-
blico durante 1988 fueron por concepto de ingresos tributa-
rios, 57,5% y por ingresos de operaciones, 18%.

A su vez, los mayores usos correspondieron a pres-
taciones previsionales, 22,6%; a gastos en personal, 17,2%,
y a transferencias corrientes, 16,5%.

En la página siguiente se muestra el flujo de los
fondos que tiene el Sector Público. Para ello se comparan
el 1° de enero de 1988 y el 31 de diciembre del mismo año.

Al 1° de enero de 1988, el Sector Público tenía
disponibilidades de 239 mil 871.3 millones de pesos. Al 31
de diciembre de ese año, las disponibilidades eran de 276
mil 83.8 millones de pesos. En consecuencia, se produce
un incremento neto durante el ejercicio de 36 mil 212.5 mi-
llones de pesos.

Tal incremento se origina, por un lado, en el su-
perávit a que anteriormente hice referencia, de 211 mil 472
millones de pesos, menos una amortización neta de 220 mil
89.5 millones, que, a su vez, se produce por créditos que

contrató durante el año el Sector Público por 168 mil 20.6 millones, menos una amortización que hizo en 1988 de 388 mil 110.1 millones.

Eso, por lo tanto, da una amortización neta de los 220 mil millones de pesos.

A ese movimiento debemos agregar aquellas operaciones con terceros que están al margen del Presupuesto, que son de 40 mil 173.9 millones, más una pequeña diferencia de cambio al consolidar movimientos en moneda nacional y extranjera; de manera que la sumatoria de todas estas operaciones ocurridas durante el año nos da la diferencia neta de 36 mil 212.5 millones. Y con esto, sumado a las disponibilidades del 1° de enero de 1988, llegamos a la nueva disponibilidad que hay al 31 de diciembre del mismo año.

El cuadro siguiente consigna la misma información sobre fuentes y usos operacionales, clasificada en sector central, descentralizado y municipal.

En la última línea se indica que el superávit se originó en el sector central, con 206 mil 775.1 millones y en el sector descentralizado, con 7 mil 280.8 millones, y que en el sector municipal hubo un déficit de 2 mil 583.9 millones.

La página 26 muestra el comportamiento que tuvieron los ingresos y los gastos presupuestarios con respecto a la proyección hecha para 1988.

Es así como, en materia de ingresos, excluido el saldo inicial de caja, se proyectaron para ese año 1 billón 987 mil 505.8 millones de pesos, y lo que se generó, los derechos que tuvo el Sector Público ascendieron a 2 billones 231 mil 492.1 millones de pesos. Ello representa un mayor nivel de ejecución de 12,3%.

Ese mayor nivel de ejecución tiene su origen, fundamentalmente, en ingresos operacionales y en ingresos tributarios. En menor nivel, también se generaron mayores ingresos que los proyectados en transferencias y en operaciones años anteriores.

A su vez, en materia de gastos, se proyectó, excluido el saldo final de caja, un presupuesto de 2 billones 15 mil 224.6 millones, y el total de compromisos asumidos por el Sector Público en este período fue de 2 billones 61 mil millones. Esto hace que haya un mayor nivel de ejecución de 2,3%.

Las mayores ejecuciones, en lo atinente a lo proyectado, corresponden principalmente al servicio de la deuda que, si sumáramos tanto la amortización más los intereses, representa 25,2% del total de compromisos que el Sector Público tuvo que asumir durante el año 1988. También tuvieron un mayor nivel de ejecución de lo proyectado las transferencias de capital. El resto de los rubros se mantiene dentro de márgenes cercanos al nivel planificado para el año pasado.

En este informe también se reseña el estado patrimonial del Sector Público. En efecto, en la página 38 se describe un estado de situación patrimonial en el cual se da a conocer qué recursos tiene dicho Sector y cuáles son sus obligaciones al 31 de diciembre de 1988.

A dicha fecha, el total de recursos del Sector Público suma 2 billones 843 mil 862.1 millones de pesos, conformado por Fondos, con 276 mil 83.8 millones, cifra a que anteriormente hice referencia al analizar el resultado; Bienes Financieros, con 1 billón 446 mil 233.7 millones, compuesto por deudores, préstamos, inversiones, etcétera, y un Activo fijo por 1 billón 16 mil 914.3 millones. En este Activo, integrado por muebles e inmuebles, no se consideran los bienes nacionales de uso público, y la diferencia son otros bienes que tiene el Sector.

En cuanto a las obligaciones totales con terceros del Sector Público, ascienden a 1 billón 844 mil 887.3 millones, compuestas por deuda corriente, deuda operacional, de 467 mil 118.2 millones; deuda pública interna, de 303 mil 871.2 millones —dentro de ella se incluyen los títulos de crédito entregados al Banco Central y a las entidades de educación superior, pero se han compensado, de manera que sola-

mente se muestra la deuda pública interna neta—, y, en materia de deuda pública externa, ésta sumaría 1 billón 73 mil 897.9 millones.

Por consiguiente, la diferencia entre las obligaciones con terceros, menos los recursos, nos da el patrimonio del Sector Público, que ascendería a 998 mil 974.8 millones de pesos.

También se incluye un estado de situación patrimonial de las empresas y de las entidades de educación superior. Así, en la página 46 figura el resultado de las empresas públicas.

El total de recursos de ellas es de 892 mil 763.2 millones, desglosado en recursos en activo circulante, en activos fijos y en otros recursos de las empresas.

A su vez, sus obligaciones con terceros suman 239 mil 688.3 millones, correspondientes a obligaciones a corto plazo, 134 mil 227.5 millones, y a largo plazo, 105 mil 460.8 millones; de manera que, al consolidar el resultado de todas las empresas, el patrimonio del conjunto es de 653 mil 74.9 millones.

En la página siguiente hay una relación de todas las empresas: de sus recursos, de sus deudas y de su patrimonio.

En la página 48 también se describe la situación de las entidades de educación superior del Estado, vale decir, de las universidades y de los institutos profesionales.

El total de recursos del conjunto de ellas es de 90 mil 665.7 millones, compuesto por recursos circulantes, fijos y otros recursos. Y las obligaciones con terceros representan 6 mil 275.1 millones; de manera que el patrimonio neto de las entidades de educación superior totaliza 84 mil 390.6 millones.

En seguida, hay un cuadro de todas las universidades e institutos profesionales, excepto la Universidad de Talca y el Instituto Profesional de Valdivia. Uno estaba

ya en etapa de traspaso, y, respecto de la otra, faltaba la información para poder incorporarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero ya está.

El señor SANCHEZ.- Todavía no contamos con esa información, por cuanto la Universidad de Talca no la tenía disponible.

A continuación, don Hernán Llanos se referirá a los resultados que ha tenido el Sector Público en los últimos diez años.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Llanos.

El señor HERNAN LLANOS, SUBJEFE DE LA DIVISION CONTABILIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.- La página 59 de nuestro Informe contiene un estado de los ingresos y gastos o, bien, de las fuentes y usos operacionales del Sector Público en el lapso comprendido entre los años 1979 y 1988. El cuadro respectivo especifica los valores en términos reales, es decir, están expresados en moneda de diciembre de 1988.

En general, el total de fuentes operacionales o ingresos monetarios efectivos del Sector Público en este período finalizó el año pasado con 1 billón 875 mil 305.5 millones, y en 1979 la cifra alcanzó a 1 billón 531 mil 225 millones de pesos, lo que, en términos relativos, determina una tasa de crecimiento promedio anual para el referido decenio de 2,3%, porcentaje no expresado en el cuadro, pero que se agrega a esta presentación.

Dentro de los rubros de ingresos o de fuentes operacionales más significativos está, precisamente, el relativo a los ingresos tributarios, que basan y determinan más del 50% del total de entradas habidas en el período señalado. En este orden de ideas, los ingresos tributarios,

de 1 billón 72 mil 907.9 millones, que aparecen en 1988, comparados con los 850 mil 171.5 millones de pesos del año 1979, indican también una tasa de crecimiento anual promedio de 2,6%.

Significativamente, también, se observa en los ingresos la disminución que ocurre en el rubro de imposiciones previsionales que, con 84 mil 199.1 millones, en el año 1988, comparados con los 237 mil 100.6 millones, en 1979, determina una tasa de decrecimiento o de disminución del orden de 10,9% promedio anual.

Asimismo, en el rubro de ingresos o de fuentes operacionales es digno de destacar lo relativo a los ingresos de operación que recaudan todas las instituciones del Sector Público: los 337 mil 482.9 millones de 1988, comparados con los 191 mil 302.5 millones de 1979, muestran una tasa de crecimiento de 6,5%.

En materia de gastos o de usos operacionales, los grandes totales nos arrojan las siguientes cifras:

Si comparamos el año 1988, con 1 billón 663 mil 833.5 millones, con 1979, 1 billón 300 mil 579.0 millones, se verá que la tasa de crecimiento anual promedio fue del orden del 2,8% a nivel de los gastos, porcentaje levemente superior a la tasa de crecimiento en los ingresos, que, según se precisó anteriormente, fue del 2,3%.

Quizás uno de los rubros más significativos a nivel de usos operacionales o de gastos sea el relativo a las prestaciones previsionales que, entre el año 1988 y el 79, experimentaron un crecimiento promedio anual de aproximadamente el 2%.

Ahora bien, también es necesario destacar los gastos en personal. Estos, en el año 1988, moneda de diciembre, suman un total de 286.066,3 millones, que, comparados con los 369.222,1 millones del año 1979, dan como resultado una tasa de decrecimiento negativa del orden del 2,8%. Es decir, los gastos en personal han disminuido gradualmente, comparados los diez últimos años de la gestión de las entidades del Sector Público.

También es necesario señalar en este cuadro, en términos muy breves, que los períodos comprendidos entre los años 82 y 86 se muestran con resultados deficitarios. Vale decir, que los ingresos fueron inferiores a los gastos en dichos lapsos; de manera que estos períodos de déficit en el recuadro final se presentan, desde el punto de vista de la fuente de financiamiento qué fue necesario recabar para aplicar los gastos a nivel de Sector Público.

Es así, entonces, que en los respectivos años 82 y 1986, las fuentes que permitieron financiar estos déficit se encontraron precisamente en el endeudamiento neto, que aparece con signo positivo. O sea, hubo mayor ingreso proveniente de endeudamiento que lo que se amortizó en el período, producto de los convenios de préstamos y contratos.

Esta situación global del decenio 79-88, desde el punto de vista del superávit y del déficit habidos en algunos años, se muestra gráficamente en la página 61 siguiente.

Allí es altamente notoria, en consecuencia, la caída, a partir del año 79, en materia de déficit o resultado, para recuperarse a contar del año 1983. En 1988 se muestra el superávit a que se han referido el Jefe de la División y el se - ñor Contralor General.

Este informe contiene otros estados contables relacionados con la gestión financiera de las entidades públicas, referidos también al decenio y, en particular, una información

relativa a los tres últimos años en materia de recursos patrimoniales, pero la exposición llega hasta explicarles este cuadro global de los diez años de la gestión financiera de las entidades del Sector Público.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

¿No hay ninguna pregunta?

Tiene la palabra el Contralor General de la República.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.- Muchas gracias, señor Almirante.

Señores Miembros de la Junta de Gobierno, si no hay observaciones o algunas consultas, procederemos a retirarnos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

--Se suspende la sesión a las 16.25 horas.

--Se reanuda la sesión a las 16.45 horas.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.722 (Boletín N° 1067-01)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran los siguientes documentos. El primero de ellos es un Mensaje de S.E. el Presidente de la República por el cual remite al sistema legislativo un proyecto de ley mediante el cual amplía en 120 días el plazo que tienen los terceros adquirentes de predios CORA

para pagar sus deudas acogiéndose a la rebaja del 40% que es tableció la ley N° 18.722.

Expresa Su Excelencia que la citada ley otorgó el plazo ya señalado desde la fecha en que el Servicio de Tesorerías avisara mediante una comunicación en el Diario Oficial la circunstancia de encontrarse determinadas las deudas de quienes optaron por acogerse al beneficio y que tal publicación se efectuó el día 17 de enero del presente año.

Agrega que, con el fin de permitir que el mayor número de deudores pudiera acogerse al beneficio otorgado, el Banco del Estado abrió una línea especial de crédito, con garantía hipotecaria, para que tales deudores obtuvieran los recursos financieros necesarios para solventar las citadas deudas.

Hace presente, además, que la complejidad que encierra el otorgamiento de créditos, con garantía hipotecaria, unida al elevado número de solicitudes presentadas, evidenció que el plazo de 90 días otorgado originalmente por la ley es insuficiente.

Indica, asimismo, que existen numerosas liquidaciones que se encuentran pendientes, debido a que al tomar conocimiento los interesados de la liquidación, efectuaron reclamos respecto de ellas.

Solicita trámite de extrema urgencia para este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría inconveniente para firmar sobre Tabla esta ley en proyecto?

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no hay inconveniente.

El señor GENERAL STANGE.- No tengo inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Aprobando 120 días?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exacto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, quisiera sugerir un texto sustitutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Léalo, por favor.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Dice: " Sustitúyese

en el inciso séptimo del artículo único de la ley N° 18.722, la cifra "90" por "210".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

--Se aprueba con modificaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo documento de Cuenta es un oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula indicación al proyecto de ley que modifica las leyes orgánicas constitucionales sobre inscripciones electorales y el Servicio Electoral y sobre votaciones populares y escrutinios.

La indicación tiene por objeto modificar las normas sobre propaganda electoral y, entre otras materias, los siguientes aspectos.

Suprime el carácter de gratuito al espacio de tiempo que los canales de televisión deben destinar a propaganda electoral; elimina la intervención del Consejo Nacional de Radio y Televisión en la distribución del tiempo en la propaganda televisiva; determina que las estaciones transmisoras de televisión de libre recepción, podrán contratar propaganda electoral con los candidatos y partidos políticos solo según los tiempos que a éstos correspondan y de acuerdo con las tarifas que al efecto se fijan; establece que en los casos de plebiscitos, el tiempo de propaganda electoral en la televisión se distribuirá por mitades entre el Gobierno y los partidos políticos legalmente constituidos.

Esta indicación fue elevada a las Comisiones Legislativas el martes de la semana pasada y el proyecto se encuentra radicado en la Cuarta Comisión Legislativa, en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Cuarta Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, solicito autorización a la Excm. Junta para informar sobre

dos oficios en Cuenta extraordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATHHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primero de ellos es del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que incide en la indicación de la Tercera Comisión Legislativa, recaída en el proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Civil y al Código Orgánico de Tribunales, boletín N° 1020-07-A.

Expresa en su oficio el General señor Matthei que del análisis de la iniciativa legal surge el hecho de que existen aún disposiciones pendientes, lo que unido a la complejidad de la materia, hace necesario que la Comisión Conjunta disponga de un mayor plazo para evacuar el informe correspondiente.

Por lo anterior, solicita el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno en cuanto a prorrogar el actual plazo de que dispone la Comisión Conjunta para emitir su informe, que vence el día de hoy, por treinta días a contar de esta fecha.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa incide en el proyecto de ley relativo al Consejo Nacional de Radio y Televisión, boletín N° 938-15.

Expresa el General señor Sinclair que la Comisión Conjunta ha puesto término al examen de la iniciativa, aprobando un texto sustitutivo al del Ejecutivo, dentro del plazo que la iniciativa tenía para ser despachada, conforme a la forma

en que fue calificada, con trámite de ordinario extenso, plazo que vence el día de hoy.

Hace presente, asimismo, que dicho texto se encuentra en condiciones de ser conocido por la Excma. Junta de Gobierno. Agrega que, no obstante, algunos de los artículos de la iniciativa, concretamente, los que se vinculan con la planta del personal del servicio, con sus normas estatutarias, con aquellas relativas a su régimen de remuneraciones y el de los miembros del Consejo, se encuentran pendientes de la respectiva indicación aditiva que fuera solicitada al Ejecutivo con fecha 16 de enero recién pasado.

En mérito de lo anterior, solicita a la Excma. Junta de Gobierno la adopción de alguno de los siguientes acuerdos: poner en Tabla el proyecto y legislar sobre el mismo, desglosando aquellas disposiciones no enviadas aún a trámite legislativo por el Ejecutivo, las que pasarían a constituir otra ley de carácter complementario; o bien, suspender la tramitación de esta iniciativa a la espera del envío por parte del Ejecutivo de la respectiva indicación aditiva, previa reiteración del oficio pertinente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Soy de opinión de enviar al Ejecutivo una nota suscribiendo parte del oficio de la Cuarta Comisión, diciendo que el proyecto de ley está listo y que debido al no informe de la parte correspondiente a la planta, ha sido imposible despacharlo por esta Junta. En consecuencia, urge su envío.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene Cuenta el Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante.

Con su venia, doy Cuenta que por expresa instrucción del señor Comandante en Jefe de la Armada y Miembro de

la H. Junta de Gobierno, el señor Jefe de Gabinete Armada remite para conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno los siguientes documentos relativos a proposiciones de reformas constitucionales.

Primero, preámbulo e Informe de la Comisión Técnica de Reformas Constitucionales integrada por abogados de la Concertación de Partidos por la Democracia y de Renovación Nacional.

Segundo, Acuerdos de la Comisión Técnica de Reformas Constitucionales de los mencionados partidos.

Tercero, Proposiciones de Renovación Nacional para una reforma de la Constitución de 1980 y, por último, una minuta explicativa de las proposiciones de reforma constitucional de los abogados de la Concertación de Partidos por la Democracia y Renovación Nacional, preparada por el Gabinete de la Armada en la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para enviarlos a la Comisión de Constitución para que vaya reuniendo los antecedentes que lleguen de los partidos políticos?

El señor GENERAL STANGE.- Está radicado en la Primera Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, en la Comisión de Constitución de la Primera Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Por solicitud del 14 de noviembre de 1988, el señor Mario René de Jesús Fuenzalida Vigar pide a la H. Junta de Gobierno le conceda la rehabilitación de ciudadanía, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N° 18.556.

Cabe hacer presente que con fecha 11 de abril de 1989 fueron recibidos los antecedentes que se le requirieron en su oportunidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa al Comité de rehabilitación de la Segunda Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

TABLA

1. PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE ENERGIA NUCLEAR PARA FINES PACIFICOS, SUSCRITO EN BANGKOK, EL 27 DE MAYO DE 1988 (BOLETIN N° 1031-10)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es el proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia.

¿Hay alguna observación al respecto?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el Acuerdo.

2. IDEA DE LEGISLAR. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CODIGO PENAL Y EL CODIGO SANITARIO EN LO RELATIVO A LA PROTECCION DE LA VIDA DEL QUE ESTA POR NACER (BOLETIN N° 986-07)
-

El señor ALMIRANTE MERINO.- El segundo punto de la Tabla dice relación con la idea de legislar sobre un proyecto de modificación de los Códigos Penal y Sanitario, en lo relativo a la protección del que está por nacer.

¿Habría acuerdo en la idea de legislar?

El señor GENERAL MATTHEI.- Es decir, se trata de estudiar la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exacto.

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay que seguir estudiando

la idea de legislar.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Estudiar la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Perdón, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- No entiendo lo que significa estudiar la idea de legislar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es exactamente lo que quiere decir. Seguir estudiando si hay idea de legislar o no la hay.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Deben ser cortos mis conocimientos, pero en el lenguaje parlamentario, por lo menos ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Todavía no estamos de acuerdo y seguiremos estudiando.

El señor GENERAL STANGE.- No la rechazamos de plano.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se ha rechazado como idea de legislar sobre la materia, sino que se planteó que vuelva a Comisión para estudiar más a fondo la idea de legislar sobre ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Más a fondo el tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...la defensa de la vida del que está por nacer.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, señor Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Como he visto el

informe de la Comisión Conjunta, en el cual se hace una síntesis de lo expresado en las distintas Comisiones y, por una parte, me he impuesto de informes expedidos por distinguidas personas donde hay diferentes opiniones vertidas ahí, y, por otra parte, se invocan numerosos textos legales y hay, en mi opinión, ciertas consecuencias que —me perdonarán los Miembros de la Junta— fluyen de manifiesto en cuanto a la bondad del proyecto, no veo, entonces, a dónde más se dirigirá el estudio de la idea de legislar, porque me parece, por los antecedentes que hay en la carpeta, que prácticamente está agotado el estudio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Decidimos volver a estudiarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se dirigirá a la idea de concretar si es necesario o si no es imprescindible modificar los Códigos Penal y Sanitario y en qué materias y cuándo.

De eso se trata.

El señor GENERAL STANGE.- Vuelve a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Vuelve a Comisión.

--Se aprueba estudiar la idea de legislar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla.

Ofrezco la palabra.

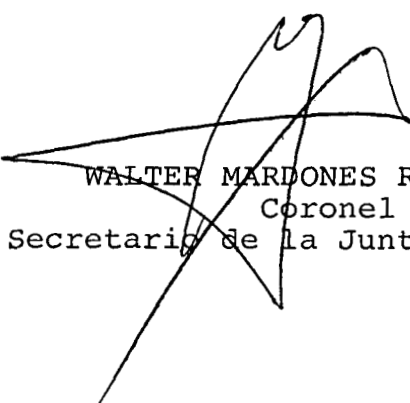
Si nadie hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

(firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno